



PERÚ

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
CORONEL PORTILLOÁREA DE ASESORÍA  
JURÍDICA«AÑO DEL BICENTENARIO DEL  
PERÚ: 200 AÑOS DE  
INDEPENDENCIA»

## COMUNICADO

EL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO EN MÉRITO A LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS POR EL ART. 9º CONCORDANTE CON EL ART. 13º DEL DS N°003-2020-JUS, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30137, LEY QUE ESTABLECE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, PONE A CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE ANTE LA EMISIÓN Y VIGENCIA DEL DU N°035-2021, **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LA ATENCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y PARA MINIMIZAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR LA COVID-19**, SE DISPUSO SUSPENDER DE FORMA TEMPORAL POR 60 DÍAS CALENDARIO LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, LA MISMA QUE SE REALIZARÁ EN CUMPLIMIENTO DE LA UNDÉCIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31084.

PUCALLPA 22/04/2021

